



IRCCA
Instituto de Regulación
y Control del Cannabis

R. 13/2014

Montevideo, 28 de julio de 2014.-

VISTO: Que se ha elaborado el pliego de condiciones para el llamado a Expresión de Interés, con la finalidad de producir, cosechar, industrializar y distribuir cannabis psicoactivo para su dispensación en Farmacias.-----

RESULTANDO: Que la presente es una etapa etapa previa al segundo llamado que se realizará dirigido únicamente a quienes hubieren sido seleccionados y participado en la instancia de intercambio de información con el IRCCA, si éste así lo dispusiera.-----

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de los cometidos del IRCCA, es necesario proceder a la realización del presente llamado.-----

ATENTO: A lo establecido por los artículos 5, 7, 28 y 29 de la Ley N°19.172 de fecha 20 de diciembre de 2013.-----

LA JUNTA DIRECTIVA DEL IRCCA

RESUELVE:

1°) Aprobar el pliego de condiciones para el llamado a Expresión de Interés con la finalidad de producción y distribución de cannabis psicoactivo para su dispensación en Farmacias.-----

2°) Publíquese.

Presidente (SND) Psic. Augusto Vitale

Lic. TS Daniela Osoros (MSP)

Dr. Alberto Castelar (MGAP)

Soc. Agustín Lapetina (MIDES)

JD/ca